REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. ENERO 25 DE 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Nº 00029/2022 (ELECTRONICO) junto con el memorial visible a numeral 6 del cuaderno principal. SIRVASE PROVEER.

JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO Secretario.

Ref: EJECUTIVO Nº 00029/2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA -- CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo peticionado por la apoderada de la parte actora, en escrito visible a numeral 6 del cuaderno principal, accédase a lo peticionado, en consecuencia se decreta el emplazamiento de la ejecutada ELSA ACOSTA GONZALEZ, conforme a lo normado en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho, ello es dar aplicabilidad a lo previsto para el efecto por el artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaria del Despacho procédase de conformidad; y realícese la publicación del emplazamiento a la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,

jorge armando castillo guzman